

Parroquia Corpus Christi Council Bluffs

Todo lo que necesitas saber sobre Indulgencia Plenaria



“Presidiré un momento de oración el **27 de Marzo a las 12 p.m** en el atrio de la Basílica de San Pedro. Con la plaza vacía. Desde ahora invito a todos a participar espiritualmente a través de los medios de comunicación. Escucharemos la Palabra de Dios, elevaremos nuestra súplica, adoraremos al Santísimo Sacramento, con el cual al término daré la Bendición Urbi et Orbi y a **la cual se añadirá la posibilidad de recibir la indulgencia plenaria**”, Papa Francisco

Todo sobre la indulgencia plenaria

¿No te parecería genial poder volver al pasado y simplemente no haber hecho eso?

Antes de comenzar a hablar de la indulgencia plenaria tomate unos segundos para pensar en las peores cosas que has hecho en tu vida, tus más grandes pecados. ¿Los recuerdas?

¿No te parecería genial poder volver al pasado y simplemente no haber hecho eso? Como cuando estás trabajando en el computador y simplemente das Ctrl+Z, o cuando en un video juego regresas al último checkpoint.

¿Qué es la indulgencia plenaria?

Imagina que tu alma es una tabla, y cuando pecas es como si agarraras puntillas y se las clavaras. **Cuando te confiesas estas puntillas salen, pero lamentablemente los huecos que dejaron en la tabla permanecen. La indulgencia plenaria se encarga de quitar esos huecos de la tabla y dejarla como nueva.**

Otra imagen que puede ayudar es la de unos niños jugando a la pelota en el parque. Uno de ellos, pateo con fuerza y rompe la ventana de una casa (**este sería el pecado**). Avergonzado va a donde el dueño de esta y le pide perdón (**esta sería la confesión**), el vecino amablemente lo

perdona sin embargo aún hace falta que el niño pague por la ventana rota, como él no tiene dinero se dirige a donde sus padres y les pide para pagarle al vecino, ellos sacan lo necesario y pagan su deuda (**nota que en este ejemplo los padres son la Iglesia**).

En un lenguaje más técnico, el Código de derecho canónico (c. 992) y el Catecismo de la Iglesia católica (n. 1471), definen así la indulgencia:

“La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos”.

¿Si leíste bien esa última parte? “la Iglesia (...) como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos”. Esto quiere decir que el Espíritu Santo, a través de Su Iglesia, nos da constantemente herramientas para alcanzar el Cielo.

¿Cómo puedo alcanzar la indulgencia plenaria?

La Iglesia, a lo largo del tiempo, ha determinado distintas formas para alcanzar la indulgencia plenaria. Hay algunas que se pueden hacer en cualquier momento –

1. media hora de adoración frente al Santísimo,

2. rezar el Vía Crucis,

3. rezar el rosario en familia o en comunidad,

4. leer la Biblia durante media hora etc. ,

como también hay otras que aplican solo para momentos específicos como sucedió en el año de la fe (donde se podía visitar una Basílica Papal, visitar un baptisterio entre otras) o el año de jubilar de la misericordia (donde al realizar obras de piedad, misericordia o penitencia se concede la indulgencia plenaria) o como sucede ahora en el 27 de Marzo con la adoración Eucarística con Papa Francisco.

Sea cual sea la forma en que se obtiene la indulgencia plenaria es necesario:

- **Tener la disposición interior de un desapego total del pecado, incluso venial.**
- **Confesarse (20 días antes o 20 días después).**
- **Comulgar (preferiblemente en Misa).**
- **Orar por las intenciones del Papa.**

¿Por qué se le llama indulgencia plenaria?

Se llama indulgencia plenaria porque suprime plenamente la pena que se debe pagar por los pecados cometidos y confesados hasta ese momento. Esta pena (de no contar con la indulgencia plenaria) se paga de dos formas: **con los sufrimientos y obras buenas de esta vida o con un tiempo en el purgatorio.**

Sin embargo, no te lo había dicho hasta ahora, existen también las indulgencias parciales.

Estas son una supresión parcial de la pena, sin embargo la Iglesia no especifica cuan parcial es (si es un 20% o un 80%, si es de determinados tipos de pecado, etc.) simplemente dice que una parte de la pena es perdonada. Esta la obtenemos muy a menudo y ni siquiera lo sabemos.

Al darnos la bendición; al rezar el Angelus, el Magnificat entre otras; al visitar al santísimo por un rato; al rezar el Credo; al hacer un examen de conciencia; al pedir por los muertos. En fin hay muchas formas.

Bueno, ahora que lo sabes, ¿qué esperas? Es muy fácil alcanzar la indulgencia plenaria, esta es la llave al Cielo. Ponte en marcha y busca conseguir la tuya de hoy.

Las indulgencias solo son aplicables a uno mismo o a un difunto. Si lo piensas, tiene sentido. No puedes ofrecer tu

indulgencia por alguien que aún vive (ni siquiera si está en coma o alguna enfermedad muy grave) pues su tiempo no ha acabado y (aun cuando no lo notamos) pueden seguir tomando decisiones. Sin embargo, sí puedes ofrecerla por un difunto.

Solo se puede recibir una indulgencia al día. Si dedicaras un día completo a obtener muchas indulgencias plenarias sería muy beneficioso para tu alma, pero solo se puede recibir una al día, sea que la aproveches para ti o que la ofrezcas por un difunto.

La indulgencia plenaria a enfermos de coronavirus, médicos y familiares

La Iglesia concede una indulgencia plenaria especial a los enfermos por el coronavirus COVID 19, así como a los profesionales de la salud, familiares y todos aquellos que se involucren en la lucha contra la epidemia, también por medio de la oración. Así lo estableció la Penitenciaría Apostólica por medio de un decreto del 19 de marzo firmado por el Penitenciario Mayor, Cardenal Mauro Piacenza, y autorizado por el Papa Francisco.

En concreto, en el decreto se establece que “se concede la Indulgencia plenaria a los fieles enfermos de Coronavirus, sujetos a cuarentena por orden de la autoridad sanitaria en los hospitales o en sus propias casas”.

Para que se conceda la indulgencia, los beneficiarios deben unirse espiritualmente, “con espíritu desprendido” “a través de los medios de comunicación a la celebración de la Santa Misa, al rezo del Santo Rosario, a la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción, o si al menos rezan el Credo, el Padrenuestro y una piadosa invocación a la Santísima Virgen María”.

Además, deben ofrecer “esta prueba con espíritu de fe en Dios y de caridad hacia los hermanos, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible”.

También se concede la indulgencia especial a “los agentes sanitarios, los familiares y todos aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, exponiéndose al riesgo de contagio, cuidan de los enfermos de Coronavirus”.

Asimismo, “esta Penitenciaría Apostólica, además, concede de buen grado, en las mismas condiciones, la indulgencia plenaria con ocasión de la actual epidemia mundial, también a aquellos fieles que

- **ofrezcan la visita al Santísimo Sacramento, o**
- **la Adoración Eucarística, o**
- **la lectura de la Sagrada Escritura durante al menos media hora**

- **el rezo del Santo Rosario, o**
- **el ejercicio piadoso del Vía Crucis,**
- **el rezo de la corona de la Divina Misericordia,**

para implorar a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, el alivio de los afligidos y la salvación eterna de los que el Señor ha llamado a sí”.

Por último, recomienda que “para obtener esta indulgencia se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz”.

Ahora sabes todo sobre la indulgencia plenaria, no olvides a recibir esta gran Gracia el 27 de Marzo a las 12 p.m (06.00p.m hora local)